

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOVO DE FAMILIA

Concordia (Ant.), veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso : Revisión Interdicción
Solicitantes : Maria de las Mercedes Piedrahita Moreno
y León Darío Serna Flórez
Beneficiaria : Yuly Marcela Piedrahita Serna
Radicado : 05 209 31 84 001 2017 00180 00
Sustanciación : 323
Decisión : Fija fecha para Audiencia

Vencido como se encuentra el término de traslado de la valoración de apoyos realizada por la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia, y al no haberse allegado manifestación alguna por parte de los interesados ni de la Agente del Ministerio Público del municipio de Concordia, conforme lo consagrado en el artículo 56 de la Ley 1996 de 2019 se procede a fijar como fecha para celebración de audiencia el día **JUEVES SIETE (07) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).**

Se decretan las siguientes pruebas, que se practicarán en dicha audiencia:

DOCUMENTAL

Se tendrá en su valor legal los documentos acompañados con la presentación de la demanda, así como el informe de valoración de apoyo realizado a la señora YULY MARCELA PIEDRAHITA SERNA y rendido por la Defensoría del Pueblo Regional Antioquia, obrante en el archivo 33 del expediente digital.

INTERROGATORIO DE PARTE

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Se decreta el interrogatorio a MARIA DE LAS MERCEDES PIEDRAHITA MORENO y LEON DARÍO SERNA FLÓREZ quienes deberán comparecer en la fecha y hora fijada por el Despacho.

TESTIMONIALES

Se decreta el testimonio de YEIMER DARÍO SERNA PIEDRAHITA identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.376.450 quien es recomendado en el Informe rendido por la Defensoría para ser apoyo de la señora YULY MARCELA SERNA PIEDRAHITA. Se impone como carga a las partes asegurar su comparecencia a la diligencia y notificar al Despacho sobre sus datos de contacto y ubicación.

De conformidad a lo establecido en la Ley 2213 de 2022, la audiencia se realizará a través de la plataforma LifeSize, para lo cual, se enviará el respectivo enlace, el día previo a su realización.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA LONDOÑO ORTEGA
JUEZ

YYOH

Firmado Por:

Ana Maria Londoño Ortega

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Concordia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **747b8a87627f1c0e0c5fe2c6238a426a88c196781021ada04d512e4308fef2ee**

Documento generado en 20/11/2023 08:11:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>